

San Vicente Ferrer, 26 de marzo de 2022

Acta 009
FUNDACIÓN CASITA RURAL
NIT 901.337.673-2

Asunto: Asamblea ordinaria de miembros fundadores.

Siendo las 8:30 a.m. se da inicio a la asamblea general de miembros fundadores de la Fundación Casita Rural, identificada con NIT 901.337.673-2, en reunión de carácter ordinario en la Biblioteca Casita Rural, en la Vereda La Porquera del Municipio de San Vicente Ferrer, departamento de Antioquia. Esta reunión se da por convocatoria de la representante legal, Daissy Janneth Pérez Ospina, mediante comunicación escrita destinada a cada miembro fundador y enviada con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de reunión.

Se designa como presidente de la Asamblea a la señora Diana Milena Londoño Cardona y como su secretaria a la señora Luz María Cardona Valencia. Los miembros fundadores reunidos son:

Daissy Janneth Pérez Ospina
Luz María Cardona Valencia
Diana Milena Londoño Cardona

Estando la totalidad de miembros fundadores presentes se da verificación del quórum e inicia la asamblea. La representante legal, Daissy Janneth Pérez Ospina, pone a consideración de la asamblea el siguiente orden del día:

1. Aprobación del Informe de gestión 2021 de la Fundación Casita Rural.
2. Aprobación de los estados financieros del año gravable 2021 presentados por la administración.
3. Autorización para que la representante legal envíe la actualización de información para seguir perteneciendo al Régimen Tributario Especial.

4. Verificación del estado de asignaciones.
5. Determinación de la distribución del beneficio.

La totalidad de los miembros fundadores reunidos inician el desarrollo del orden del día.

1. Una vez los asociados tienen acceso al Informe de gestión 2021 de manera impresa y digital, se procede a la lectura y exposición del mismo. Una vez la asamblea termina el proceso de inspección, aprueban con unanimidad su contenido y publicación.
2. Los miembros fundadores revisan e inspeccionan los Estados financieros del año gravable 2021 presentados por la administración. La asamblea aprueba con unanimidad su contenido y publicación.
3. La representante legal solicita la autorización de la asamblea para enviar la actualización de información a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para seguir perteneciendo al Régimen Tributario Especial. La asamblea por decisión unánime autoriza a la representante legal para realizar el trámite.
4. La asamblea verifica que no hay asignaciones permanentes en periodos gravables anteriores ya que la fundación ha presentado pérdidas, dando cumplimiento al art 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016, Estado de asignaciones permanentes de años gravables anteriores.
5. La asamblea determina que no hay excedente a distribuir en el periodo gravable de 2021. Dando cumplimiento del numeral 3, Parágrafo 2° del Artículo 364-5 E, Distribución del beneficio neto o excedente del año gravable 2021.

Siendo las 11:30 a.m. del veintiséis de marzo de 2022, los miembros fundadores en pleno dan lectura al texto de la presente acta siendo este aprobado por unanimidad.

Queda constancia de lo anterior en el municipio de San Vicente Ferrer, Antioquia.

Firma de los miembros fundadores:


Diana Milena Londoño Cardona
C.C.43.169.913


Luz María Cardona Valencia
C.C.32.348.508


Daissy Janneth Pérez Ospina
C.C. 1.036.608.279

Esta acta es fiel copia del original

Firma de la secretaria:


Luz María Cardona Valencia
C.C.32.348.508